



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Acta N°45
Res. N° 3466/23
Exp. N°2021-25-1-002874
PAEMFE/Jur/Cont/BR/ag

VISTO: la Licitación Pública Nacional N°5/21 para la sustitución del Liceo de Casarino, departamento de Canelones, cuya adjudicación se dispuso por Resolución N°687, Acta N°10 de fecha 6 de abril de 2022 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: que en dicho acto administrativo se dispuso que la obra fuera financiada mediante el Proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, contrato de préstamo N°5337/OC-UR, por un monto de \$ 59.260.697,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones doscientos sesenta mil seiscientos noventa y siete) de endeudamiento externo y \$ 11.538.648,00 (pesos uruguayos once millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho) con la contraparte local para impuestos, a valores básicos del mes de noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	49.950.861,00
IVA	10.989.189,00
LEYES SOCIALES	5.978.613,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES MPREVISTOS	2.497.543,00
IVA	549.459,00
LEYES SOCIALES	833.680,00
TOTAL	70.799.345,00

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a fojas 2597 y 2598 que por razones de reprogramación financiera es necesario que los certificados de avances de obras e imprevistos, así como los certificados de ajuste por ICC a los certificados mencionados, cuyos meses generadores sean setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año sean financiados con cargo al proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR. El monto estimado a afectar será de \$ 21.572.383,00 (pesos uruguayos veintiún millones quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta y tres), con cargo al Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Categoría de Inversión 2 - Obras;

II) que a fojas 2600 luce informe de disponibilidad N°137-23 de fecha 23 de noviembre de 2023 por un monto de \$ 21.572.383,00 (pesos uruguayos veintiún millones quinientos setenta y dos mil trescientos ochenta y tres) con cargo al Proyecto 813 de la contraparte local del contrato de préstamo N°5337/OC-UR;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de los certificados de avance de obras e imprevistos, así como los certificados de ajuste por ICC a los certificados mencionados, cuyos meses generadores sean setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año de la obra de la Licitación Pública Nacional N°5/21 para la Sustitución del Liceo Casarino, departamento de Canelones, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.



Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP-CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN

